H. Concejo Deliberante
Bolívar

Bolívar, 10 de Enero de 2024

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 8666/23

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTÍCULO 1º: Apruébase el proyecto de Ordenanza IMPOSITIVA para el Ejercicio 2024, elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Diciembre de 2023 bajo número de expediente 8666/2023, con la siguiente modificación:

Modifícase el Rubro XI del artículo 2º del Proyecto de Ordenanza Impositiva, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"RUBRO XI: Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs)…… 0,00"

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE 2024.

FIRMADO

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario H.C.D.

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D